REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

031233 13 NOV 2026

«Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Contaduría Pública, de la Universitaria del Chicamocha, a ser ofrecido en modalidad virtual»

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7. del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere contar previamente con el registro calificado, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que de conformidad con el Artículo 2.5.3.2.2.7 del Decreto 1075 de 2015, se entiende que para las modalidades a distancia y virtual no se identificará lugar de desarrollo, sin embargo, los programas en la modalidad a distancia deberán reportar el (los) municipio(s), distrito(s), área(s) no municipalizada(s) y/o territorio(s) indígena(s) donde se ubican los centros de atención tutorial, entendidos estos como los espacios en los que se llevan a cabo actividades académicas de acompañamiento directo al estudiantes.

Que la Universitaria del Chicamocha solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, el registro calificado para el programa de Contaduría Pública, a ser ofrecido en la modalidad virtual, con domicilio institucional en Bucaramanga (Santander), con 140 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral, una duración estimada de ocho (8) semestres y 100 estudiantes a admitir en el primer periodo.

Que la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2269 de 2023, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 10 de julio de 2026, previo análisis detallado de la información que reposa dentro del expediente administrativo, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación.

Que la mencionada Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, recomendó a este Despacho otorgar el registro calificado al programa de Contaduría Pública, de la Universitaria del Chicamocha, título a otorgar

Contador(a) Público, con domicilio institucional en Bucaramanga (Santander), modalidad virtual, con 140 créditos académicos, duración ocho (8) semestres, periodicidad de admisión semestral y 100 estudiantes a admitir en el primer período.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES y encuentra procedente otorgar el registro calificado al programa referido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Decisión*. Otorgar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Universitaria del Chicamocha
Denominación del programa:	Contaduría Pública
Título a otorgar:	Contador(a) Público
Modalidad:	Virtual
Domicilio de la institución:	Bucaramanga (Santander)
Número créditos académicos:	140
Estudiantes 1er periodo:	100

Parágrafo. El concepto emitido en la sesión del 10 de julio de 2026 de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, hace parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2. *Registro en el SNIES.* El programa identificado en el artículo anterior deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 3. *Oferta y publicidad.* De conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1075 de 2015, y artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional asigne al programa académico el código o códigos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, la institución que desee realizar publicidad y oferta del programa académico deberá publicar en su página web oficial la copia digital del acto administrativo que otorgó o renovó el registro calificado o que autorizó las modificaciones.

Artículo 4. *Inspección y Vigilancia.* El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 5. *Renovación del Registro Calificado.* Renovación del Registro Calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado aquí otorgado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

Artículo 6. *Modificación del Registro Calificado.* En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 7. *Notificación***.** Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8. *Recursos.* Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. *Vigencia.* De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

OCTAVIO EDUARDO IBARRA CONSUEGRA

Proyectó: Angie Nathalia Barreto – Abogada Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
Revisó: Gina Marcela Cortés Parra – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (E) gmcp
Manuel Antonio Cruz Pineda - Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior (E).

Cód. Proceso. RD31134.

Educación

Bogotá D.C., 10 de julio de 2026

Concepto de la Sala de Evaluación

Asistentes a la sesión de Sala de Evaluación

Nombre	Asistencia	Impedimento	Justificación	Coordinador de Sala
Mauricio Bocanument Arbelaez	Si	No		Si
Francia Helena Prieto Baldovino	Si	No		No
Alfonso Riveros Leon	Si	No		No
Ariel Alfonso Reyes Castro	Si	No		No
Misael Tirado Acero	Si	No		No
Angie Nathalia Yised Barreto Monroy	Si	No		No
Bruno Jose Guevara Gomez	Si	No		No
Fabio Mejia Zambrano	No	No		No

Se define a Fabio Mejia Zambrano como Coordinador
Observaciones sobre el Quorum:
Sala de Evaluación: Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho
Etapa: Radicación de solicitud de Registro Calificado
Tipo Trámite: Registro Calificado Nuevo
Recomendación sala CONACES: Se recomienda otorgar Registro Calificado

Sesión:

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
SAED-173			10/07/26 8:00 a.m.	10/07/26 5:00 p.m.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 9938
- Nombre de la Institución: UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA
- NIT de la Institución: 9015756868
- Naturaleza jurídica: No Oficial - Corporación
- Carácter académico: Institución Universitaria
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO (presidencia@unich.edu.co)
- Número de caso: RD31134
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2026-ER-0145393
- Lugar de desarrollo nuevo: Si

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento
Bucaramanga	Santander

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo	Si

	2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	
Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

CÓDIGO DEL PROCESO: RD 31134
TIPO DE PROCESO: Obtención Registro Calificado
INSTITUCIÓN: Universitaria del Chicamocha
NOMBRE DEL PROGRAMA: Contaduría Pública
TÍTULO A OTORGAR: Contador (a) Público
LUGAR(ES) DE DESARROLLO: Domicilio institucional en Bucaramanga (Santander)
NIVEL DE FORMACIÓN: Profesional universitaria
MODALIDAD: Virtual.
NÚMERO DE CRÉDITOS: 140
DURACIÓN: 8 Semestres
PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: Semestral
NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 100
CICLO PROPEDEÚTICO CON: N/A

Educación

PROGRAMA ACREDITADO: No
INSTITUCIÓN ACREDITADA: No
CINE CAMPO AMPLIO: Administración de empresas y derecho
CINE CAMPO ESPECÍFICIO: Educación comercial y administración
CINE CAMPO DETALLADO: Contabilidad e impuestos
ÁREA DEL CONOCIMIENTO: Economía, Administración, Contaduría y afines
NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO: Contaduría Pública

1. OBSERVACIONES

La visita fue realizada por los pares académicos Franklin Alejandro Angulo Rangel y Jeane Fernanda Gálvez Sabogal
el 21 y 2 de mayo de 2026.

1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
El programa evidencia coherencia entre la denominación académica y la estructura curricular propuesta, mostrando correspondencia entre las áreas de conocimiento planteadas con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los resultados de aprendizaje, y el perfil de egreso. La denominación es sustentada por la institución desde una exposición teórica en cuanto al campo de conocimiento en el que se inscribe el programa, la dinámica de los conocimientos y su prospectiva, el compromiso institucional con el ejercicio profesional de los estudiantes, y el marco normativo, y sobre todo en cuanto a su correspondencia y armonización con el Marco Nacional de Cualificaciones. Se evidencia que la denominación del programa responde con la dinámica del conocimiento y corresponde a una tradición reconocida en el campo nacional e internacional. El contenido curricular está acorde con otros programas similares ofertados en el país según la consulta del SNIES.
La Institución allega el acuerdo 009 del 21 de abril de 2025 emanado del Consejo Superior por medio del cual se crea el programa de pregrado de Contaduría Pública de la Universitaria del Chicamocha. Contador(a) Público, 140 créditos académicos, admisión semestral, duración 8 semestres, modalidad virtual.
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.
La institución presenta un análisis del estado de la oferta de educación del área del programa, y de la ocupación en el contexto local, regional, nacional o global, de programas académicos similares que le sirvan al programa que se presenta como referencia para su construcción y desarrollo y los cambios presentados que inciden en el programa académico objeto de evaluación. En la oferta internacional se muestran programas similares de referencia, en países como México, Argentina, España, Paraguay, Estado Unidos (Tabla 2 anexo 3 DM). En el entorno nacional, se observa las características de la oferta de programas similares a nivel nacional, regional y local, en donde se detalla número de créditos académicos, periodos, perfil profesional, perfil ocupacional, valor agregado (Tabla 4-7 anexo 4 DM).
Se observa el análisis de oportunidades de desarrollo socioeconómico, tecnológico o cultural y de los cambios en el contexto social, cultural, ambiental, tecnológico, económico y científico, y su incidencia en el programa académico que se podrían materializar con el programa

académico que se proponen (Apartado d) pág. 42 DM). Como referentes internacionales para presentar la pertinencia del programa de Contaduría Pública, se comienza con análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su articulación con los propósitos formativos del programa. los ODS; organizados desde la Agenda 2030.

Se detalla la justificación de la modalidad virtual soportadas en la estructura de la virtualidad de la institución y atendiendo estudios como EduLabs (2025) que concluye que, el impacto de la educación virtual en Colombia es notable. Ha democratizado el acceso a la educación, permitiendo que personas de diferentes regiones y contextos socioeconómicos accedan a oportunidades de aprendizaje. De igual manera, se allega el estudio de viabilidad del programa (anexo 1 DM).
Se describen las necesidades del país y la pertinencia del Programa en la región, alineándose con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, en donde se enfatiza la sostenibilidad como eje transversal del desarrollo, consignado en el eje 4 Transformación productiva, internacionalización y acción climática, en su idea clave número 4, confirma que: La falta de innovación, investigación y desarrollo (I+i+D);Informe Nacional de Competitividad INC (2023-2024) del Consejo Privado de Competitividad CPC, presentado en un momento de profundas discusiones en áreas financieras y contables; lineamientos de la OCDE. En consecuencia, el programa incorporará competencias relacionadas con la contabilidad ambiental y la sostenibilidad empresarial.
La institución presenta el análisis por periodos académico de los indicadores de programas académicos similares de referencia de personas inscritas, admitidas, matriculadas en primer curso, total de matriculados y graduados 2019-2024 (tabla 7-10 DM). Igualmente, se muestra el análisis de empleabilidad de los egresados en el campo del conocimiento. Se observa informe de tendencias laborales 2024-2025 en el área propia del conocimiento del programa (anexo 6 DM)
Es clara la justificación de los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del programa con relación a los ya existentes en el área o las áreas del conocimiento y la región donde se desarrollará el programa, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional haciendo explícitos los elementos diferenciadores que entregan aspectos académicos distintivos al programa, los cuales se evidencian en el diseño curricular temáticas avanzadas en inteligencia de negocios, analítica de datos, inteligencia artificial y nuevas tecnologías como la transformación digital en las organizaciones, integrando también aspectos éticos, sostenibles y responsables socialmente. Incluye asignaturas como Analítica y Visualización de Datos, Inteligencia de Negocios, Machine Learning e Inteligencia Artificial, Competencias Digitales y Sostenibilidad Ambiental, la inclusión de cuatro niveles de Lengua Extranjera.

3. ASPECTOS CURRICULARES.

a) Componentes formativos:

Plan general de estudios. La propuesta del plan de formación se presenta en la tabla 1-Condición 3 DM detallada para la modalidad virtual por las horas de interacción del estudiante con el docente. Está organizado el plan de estudios por créditos académicos, estructurado en semestres académicos, de 16 semanas, diseñado por áreas de formación: básica (14 créditos), profesional (100 créditos), complementaria (20 créditos), profundización (6 créditos). El plan propuesto se compone de 59 asignaturas, 8 semestres con un total de 139 créditos académicos. Cada semestre tiene en promedio 7 asignaturas y 17 créditos académicos por semestre.

Se observa que los componentes formativos están estructurados, organizados, integrados e interrelacionados de tal forma que soportan el proceso formativo del estudiante en concordancia con plan de estudios, resultados de aprendizaje y perfil de formación, según la naturaleza y nivel de formación del programa. El programa tiene definido los objetivos de formación del programa, las competencias profesionales, los perfiles de formación, de egreso, profesional y ocupacional éstos están en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional y local, acorde con la estructura presentada en el plan de estudios. La institución muestra las estrategias de flexibilización curricular (apartado b) pág. 17-18 DM) y las acciones para garantizar la transversalización de la formación integral a través del desarrollo de todas las dimensiones de la persona, su relación con los componentes formativos y los ajustes propuestos (apartado d) pág. 19 DM).

La Institución ha desarrollado los mecanismos de comunicación y difusión a los estudiantes del plan de estudios, los resultados de aprendizaje y el perfil del egreso. Además, se observan los elementos aplicados para la implementación de las trayectorias posibles de los estudiantes en su proceso formativo y los requisitos y condiciones para que el estudiante pueda cumplir con el plan general de estudios. (apartado i) pág.36 DM).

En armonía con el contexto en donde se desarrolla el programa, se presenta la política institucional para el diseño curricular basada en resultados de aprendizaje para el programa por área y núcleo problémico (anexo 4 DM). Además, se da cuenta de los resultados de aprendizaje formulados por el programa para la vigencia del registro calificado , articulados con el plan general de estudios, perfil de egreso, competencias profesionales. Se llega la matriz de resultados de aprendizaje formulados para el programa (anexo 8 DM).

b) Componente Pedagógico

La institución presenta los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica consignadas en el modelo pedagógico institucional que articula con el programa académico evaluado. Se observa el modelo pedagógico actualizado (ilustración 5). La Universitaria Chicamocha plantea un modelo pedagógico que tiene como propósito y distintivo fundamental la «formación para la vida» basada en la formación integral para el desarrollo humano, posibilitando al estudiante la construcción de nuevos saberes de manera significativa, autónoma y colaborativa. Es un modelo pedagógico sociocrítico. El currículo es basado en

competencias. Se observa las relaciones pedagógicas de los actores del proceso formativo, articulación con los aprendizajes en el Modelo Pedagógico Sociocrítico, la aplicación de estrategias didácticas y pedagógicas. De igual manera se detalla la descripción de los componentes pedagógicos en consideración a la diversidad cultural, social y tecnológica de los estudiantes y el talento humano que apoya el proceso pedagógico del programa. (anexo 2 DM). También se muestra, el modelo virtual institucional para acompañar los procesos formativos, investigación y extensión, de acompañamiento permanente al estudiante y profesores.

c) Componente de interacción

Se observa la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y el programa académico y los diversos actores o partes interesadas que influyen o puedan influir en la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como también, las estrategias y didácticas que permitan la interacción entre estudiantes y profesores en procesos formativos de enseñanza. La institución allega los ambientes de aprendizaje y herramientas tecnológicas, las actividades Interacción Estudiantes–Profesores del programa., Actividades Interacción Estudiantes– Estudiantes, Actividades Interacción Profesores – profesores (Tabla 8-12 DM).

Se observa, descripción del contenido curricular que favorece la comprensión de las dinámicas globales y que propician las competencias inter y multiculturales (Tabla 13 DM). Se muestra la descripción del contenido curricular que favorece el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua (tabla 14).Se observa la descripción de la forma en la cual se promoverá el conocimiento de la dinámica global frente a los cambios sociales, culturales, económicos y ambientales, descripción de los mecanismos de interacción con comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales: clases espejo, movilidad académica, entre otros, como correspondencia a la internacionalización del currículo y la proyección a 7 años, descripción de las actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión del programa académico que favorece la internacionalización y política de internacionalización (anexo 6 DM).

d) Conceptualización teórica y epistemológica del programa

Se observa un análisis de los postulados teóricos y conceptuales de los encuentran alineados con la estructura curricular y el plan de estudios del programa. Se presenta para el programa la conceptualización teórica, y epistemológica que da sustento al plan de estudios a partir del abordaje de algunos tratadistas y principales teorías que construyeron el cuerpo de conocimiento de la disciplina contable a partir de las escuelas de pensamiento contable(teoría contista, del propietario, escuela lombarda, personalista, controlista) ; escuelas económicas de pensamiento contable Neocontismo económico europeo, Neocontismo económico francés, Escuela alemana de la economía europea, Escuela económica-deductiva norteamericana. De igual manera se presenta el discurrir de los 8 paradigmas de la contabilidad y el avance de las

disciplina en el contexto histórico colombiano. Lo naterio se soporta en autores como: Cañibano, Franco, Villegas, Goxens ,entre otros.

e) Mecanismos de Evaluación.

Se observan los lineamientos estratégicos para la formulación y evaluación de los instrumentos y mecanismos de medición, seguimiento sistemático y evaluación de los resultados de aprendizaje con cobertura al programa evaluado, que contribuyen a mejor el rendimiento académico de profesores.
Se presenta las estrategias de seguimiento al logro según los resultados de aprendizaje detallado por área, componentes, resultados de aprendizaje, asignaturas y seguimiento. (Tabla 16). De igual manera, los mecanismos de evaluación del programa y el proceso formativo (Autoevaluación del Programa, evaluación de aprendizajes (valoración diagnostica, formativa y sumativa) y seguimiento al aprendizaje). Se presentan los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes a ser implementados en el programa de Contaduría Pública .

4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO.

La Institución tiene definidas las actividades académicas y sus contenidos según la estructura curricular propuesta que permiten el alcance de los resultados de aprendizaje. Se presenta la descripción de las actividades académicas y la forma en que se relacionan y se complementan entre sí. Para el desarrollo del Programa, la institución plantea diversas actividades de enseñanza y estrategias didácticas. Dentro de este diseño, se incluyen dinámicas sincrónicas como clases virtuales en tiempo real, discusiones en foros y tutorías personalizadas, así como actividades asincrónicas que fomentan el aprendizaje autónomo. En coherencia con la perspectiva asumida en el modelo pedagógico de la UNICH, el socio crítico, y con el horizonte formativo propuesto por la institución, el programa de Contaduría Pública desarrolla sus procesos de enseñanza y aprendizaje mediante las siguientes actividades de formación: Núcleos Integradores Problémicos (NIP), Proyectos de aula, Talleres, Estudio de caso, Ensayos, Práctica académica, Laboratorios, Visitas guiadas a organizaciones y empresas (apartado b) pág. 16 DM)

Para programas en modalidad virtual, la UNICH establece que las actividades académicas en esta modalidad se desarrollarán en 16 semanas, estructuradas en dos (2) bloques cada uno de ocho (8) semanas, donde la totalidad de las unidades que conforman el periodo académico, estarán divididas equitativamente en cada uno de los dos bloques.

Se observa que la institución establece en el programa la organización de las actividades y la interacción de estas, de acuerdo con el diseño y contenido curricular. Para cada actividad académica se definen los créditos académicos y la discriminación de las horas de interacción y del trabajo independiente por parte del estudiante en cada uno de ellos. Se presentan los mecanismos de interacción entre estudiante-profesor y profesor. Se señala el cumplimiento de la normativa del crédito académico. Para el programa académico la distribución de horas del crédito académico en horas de trabajo relación 1:3 (Tabla 3)

La Institución allega Proyecto Educativo del Programa (PEP), articulado con los procesos de evaluación y seguimiento (anexo 2 DM). La Institución muestra los microcurrículos de las asignaturas que componen el plan de estudios propuesto, detallado semestre por semestre.

En tabla 4 DM se presentan los créditos y horas de trabajo académico para el programa Institución, modalidad virtual. Se registran 6720 horas, distribuidas en 1624 horas de tiempo sincrónico y 5096 de horas trabajo independiente. Se observa coherencia con los 139 créditos académicos reportados. Se reitera la estructura del plan de estudios propuesto que está formulado por créditos académicos, estructurado en semestres académicos, de 16 semanas, diseñado por áreas de formación: básica (14 créditos), profesional (100 créditos), complementaria (20 créditos), profundización (6 créditos). El plan propuesto se compone de 59 asignaturas, 8 semestres con un total de 139 créditos académicos. Cada semestre tiene en promedio 7 asignaturas y 17 créditos académicos por semestre. Lo anterior fueron verificados por la Sala en el plan de estudios representados en créditos académicos de la condición aspectos curriculares.

La Institución presenta las modalidades de opción de grado y los requisitos específicos (tabla 48 DM).

Con una evaluación integral, condición de medios educativos La IES allega las credenciales de acceso a la plataforma virtual UNICH Virtual https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=eabd9b03-b26d-4476-bc82-d402e9081a1a. Usuario: Prueba Pares Contaduría Contraseña: Men1234* Al ingresar se observa depositados y desarrollados los módulos de las asignaturas del primer semestre académico del programa de Contaduría Pública: Ciudadanía y cultura, competencias digitales, comportamiento emprendedor, fundamentos de economía, introducción a la Contaduría, lengua extranjera 1, mercadeo, razonamiento cuantitativo. La institución allega el plan de virtualización de las asignaturas restantes que conforma el plan de estudios (anexo 4 DM condición medios educativos).

5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

La Institución declara de manera explícita para el programa, la incorporación de la investigación y/o creación artística y cultural para el desarrollo del conocimiento según el nivel de formación al que este pertenece. Se relaciona el alcance y la normativa de la investigación y la estructura para su desarrollo. Mediante el acuerdo 003 del 30 de agosto de 2022 se expide la política de investigación, creación e innovación de la universitaria del Chicamocha.

Se describe las estrategias, medios y contenidos para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística y los avances tecnológicos que fundamentan el programa (Tabla 1 DM). De igual manera, se presenta los medios para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural; actividades académicas, docentes y formativas se nutren de la investigación,

innovación y/o creación artística y cultural; Actividades formativas que se nutren de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural (apartado c), d), e), pág. 111 DM).

Los estudiantes del programa desarrollarán las competencias participativas a través de: actividades en semilleros de investigación, participación en eventos académicos, trabajos en grupos de investigación, desarrollo de trabajos de grado y por intermedio de la asignaturas incluidas en el plan de estudios, metodología de investigación. La institución con cobertura al programa presenta la incorporación a la investigación de las tecnologías de la información y comunicación como una herramienta de desarrollo en la investigación, la cual, contribuye a una participación innovadora, cooperativa, interactiva y productiva de profesores y estudiantes.

La gestión de la investigación para el programa académico se encuentra articulada con el desarrollo de las funciones propias de investigación a través del grupo de Investigación Charalá COL0228589 reconocido en Minciencias. Para el caso del programa de Contaduría Pública, se desarrollarán las líneas de investigación: Información Financiera, Aseguramiento y Transparencia; Innovación Tecnológica, Analítica de Datos e Inteligencia Artificial en Contaduría; Contabilidad, Tributación, Sostenibilidad y Desarrollo Responsable. Se presenta la producción científica reciente del grupo de investigación referido Artículos, capítulos de libros, libros, con ISBN / ISSN.

Se sustenta la proyección de los instrumentos, planes y proyectos previstos para el logro del ambiente de investigación en el programa académico a través del plan de investigación 2025-2028, detallado por iniciativa, objetivos, metas, indicadores de medición, recursos para su ejecución. Se desarrolla por (4) ejes estratégicos y (15) quince iniciativas estratégicas (Tabla 2-8) y se discrimina la proyección financiera (Tabla 9).

Con una evaluación integral, condición de profesores, se observa que (7) docentes tiempo completo del programa tienen asignada carga horarias para el desarrollo de la función de investigación. Se adjunta los link del CVlac que permite observar la experiencia acreditada en investigación

6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO.

Se observa, la política de proyección social y extensión de la institución y la política de internacionalización que permean el programa evaluado. Mediante el Acuerdo 011 Del 28 de septiembre de 2022 se expide la política de extensión de la Universitaria del Chicamocha. La ejecución de relacionamiento con el sector externo se desarrolla a través de: Formación (Programa de educación continuada, programa de emprendimiento e innovación social, programa de practica social, programa de práctica profesional o pasantía); Articulación con el entorno (Programa de gestión de proyectos sociales, programa de preservación y crecimiento del patrimonio cultural, programa de construcción de redes, programa de asesoría y consultoría);
Articulación de las funciones sustantivas

La IES allega los convenios suscrito vigentes que permitirán al programa desarrollar las actividades de formación continuada, prácticas, proyección social, internacionalización(anexo 2 DM)

La institución sustenta para el programa el Plan de Relacionamiento para el Sector Externo 2026 – 2032, discriminado por ejes: Internacionalización; emprendimiento; formación continuada; desarrollo profesional (Prácticas); egresados; proyección social. Se detalla objetivos, metas, resultados esperados, responsables y recursos requeridos (físicos, financieros, humano). Igualmente, el plan de internacionalización y desarrollo (Anexo 3 DM). De igual manera, se presenta las inversiones estimadas por año para el desarrollo de la Proyección social en el programa 2026 – 2032(Tabla 2)

La IES presenta los docentes del programa que tienen asignación horaria para desarrollar la proyección social y la extensión del programa (Tabla 4 DM)

7. PROFESORES

La institución cuenta con el reglamento profesoral aprobado mediante acuerdo 001 del 25 de febrero de 2025 emanado del Consejo Superior. En el documento referido se establecen las condiciones de selección, vinculación evaluación, permanencia, y desarrollo de los profesores. De igual manera, se evidencian los mecanismos y actividades para asegurar la idoneidad, seguimiento y evaluación de los profesores y los incentivos estímulos e incentivos (anexo 1 DM).

En la tabla 10 se presenta la tabla de profesores propuestos para el programa, en ella se observan 22 docentes, 18 tiempo completo (8 con doctorado, 5 con maestría, 1 con especialización, 4 con pregrado), 4 de medio tiempo (1 con doctorado, 2 con maestría 1 con pregrado). Los docentes tiempo completo (13) con doctorado y maestría son: (i) Bonilla Castillo, Víctor Enrique, administrador de empresas, doctor en estudios del desarrollo, investigador junior. (ii) Mejía Mojica, Claudia Margarita, comunicadora social y periodismo, doctora en comunicación, investigadora junior(iii) Pava Mario Fernando, abogado, magíster en planificación territorial, investigador junior. (iv) Albornoz Arias, Neida Coromoto, Contador Pública, doctora en ciencias sociales y jurídicas. (v) Rico Bautista, Dewar Willmer, ingeniero de sistemas, magister en ciencias computacionales, investigador senior. (vi) Castañeda Novoa, Yaquelin. Contadora pública, magíster en estudios y gestión del desarrollo (vii) Farfán Liévano, María Angélica, contadora pública, doctora en contabilidad., investigador junior(viii) Díaz Ortega, Nubia Isabel, contadora pública, magíster en salud pública, investigador asociado. (ix) Grajales Gaviria Daniel Alberto, contador público, doctor en contabilidad, investigador junior (x) Gómez Villegas Mauricio, Contador Público, doctor en contabilidad (xi) Calderón Hernández, Gregorio, administrador, doctor en administración, investigador emérito. (xii) Maya Pabón Raul Enrique, Contador público, magíster en gerencia pública, investigador asociado. (xiii) Gallego Cossio Laura Constanza, contadora pública, doctora en administración, investigador asociado.

En las tablas se detalla la asignación horaria para el desempeño de las actividades de docencia, investigación y extensión. Se adjunta las hojas de vida de los docentes, lo cual permite observar que los perfiles, formación académica y experiencia profesional de los profesores y formación en ambientes virtuales y que tiene relación directa con la especificidad del programa evaluado, Contaduría Pública. Se tiene en promedio de una dedicación exclusiva al programa del 40%.

En la relación se encuentran los profesores con destinación horaria para las funciones de investigación y extensión y que se presentaron en la condición de calidad respectiva.

Se presenta la proyección de contratación docente 2026-1 / 2032-2 En la proyección se observa que la vinculación es acorde con el numero de estudiantes a ingresar a primer periodo y durante la cohorte.

Se muestra las políticas y estrategias de permanencia, desarrollo y capacitación profesional y el plan de formación de los profesores (anexo 2). Se observa, la formación docente en competencias TIC, en donde se muestra las competencias del docente para la enseñanza virtual. Se presenta los resultados de evaluación docente institucional.

En el informe del par se detalla" La Universitaria del Chicamocha evidencia la existencia de políticas institucionales de gestión profesoral, mecanismos de selección y evaluación docente, estrategias de formación y cualificación permanente, perfiles académicos y profesionales pertinentes, así como recursos institucionales suficientes para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones de docencia, investigación, extensión e internacionalización"

En el informe del par se manifiesta: La Universitaria del Chicamocha evidencia la existencia de políticas institucionales, líneas de investigación, estrategias de formación investigativa, mecanismos de participación estudiantil, procesos de innovación y recursos institucionales suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación como función sustantiva del programa de Contaduría Pública. La propuesta demuestra coherencia con los objetivos de formación y las tendencias disciplinares".

8. MEDIOS EDUCATIVOS

Con la información allegada por la institución se detalla que el programa en evaluación cuenta para atender los procesos formativos , el desarrollo de la investigación y la extensión de la modalidad virtual con la dotación de los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje que incorporan equipo de cómputo y tecnológicos, mobiliario, sistemas informáticos, recursos bibliográficos físicos y electrónicos (tabla 76-78 DM , bibliografía específica para el programa evaluado , bases de datos de libre acceso (Tabla 2 DM),base de datos con licencia (Tabla 3 DM), relación de medios educativos (Tabla 4), software (Tabla 5 DM)Se observa la asignación de medios educativos acorde a las actividades académicas del programa; la disponibilidad y acceso a los medios educativos; los mecanismos para garantizar la disponibilidad de los

medios educativos para atender la modalidad virtual; el seguimiento a la dotación de medios educativos con los que cuenta el programa académico evaluado

En respuesta al radicado en debida forma / completitud la IES allega información sobre: Los paquetes contables y software especializados para los cursos contables, financieros, tributarios, de control y auditoría; recursos bibliográficos especializados; seguimiento a la dotación de medios educativos, capacitación y apropiación de los medios educativos (uso de Q10, guías de usuario, orientación sobre ingreso, manejo de credenciales, navegación por cursos, acceso a recursos, resultados de evaluación y uso de herramientas comunicativas y académicas). En cuanto a las barreras de acceso y ajustes razonables, la Institución acredita acciones: instalaciones libres de barreras, ingreso accesible a biblioteca, equipos de consulta adecuados, software JAWS para personas con discapacidad visual, señalización en braille y lengua de señas, y participación en proyectos ConverTIC y AyudaPs para eliminar barreras mediante soluciones tecnológicas. Adjunta la política de paz, inclusión y diversidad de la institución (anexo 1 DM)

La Institución allega para la vigencia del registro calificado el plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos y el plan de adquisición, construcción o préstamo de los medios educativos (anexo 2 DM).

Con relación al ambiente virtual de aprendizaje, se desarrolla la dimensión pedagógica, tecnológica, comunicativa, organizacional, Lineamientos Orientadores para el Ecosistema Virtual de la UNICH. De igual manera se explica: Recursos Educativos Digitales Abiertos y Autogestión del Aprendizaje, Ambientes Virtuales de Aprendizaje Interactivos y Dialógicos, diseño instruccional de recursos de aprendizaje. Se observa la Inducción de los estudiantes a la modalidad virtual y el Programa de formación a los docentes (ilustración 1), los recursos y herramientas Disponibles en la Plataforma Q10, Administración de Tecnologías de Educación Virtual y Mesa de Ayuda.

La IES allega las credenciales de acceso a la plataforma virtual UNICH Virtual https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=eabd9b03-b26d-4476-bc82-d402e9081a1a. Usuario: Prueba Pares Contaduría Contraseña: Men1234* Al ingresar se observa depositados y desarrollados los módulos de las asignaturas del primer semestre académico del programa de Contaduría Pública: Ciudadanía y cultura, competencias digitales, comportamiento emprendedor, fundamentos de economía, introducción a la Contaduría, lengua extranjera 1, mercadeo, razonamiento cuantitativo. La institución allega el plan de virtualización de las asignaturas restantes que conforma el plan de estudios (anexo 4 DM condición medios educativos).

En el informe del par se expresa “La Universitaria del Chicamocha evidencia la existencia de recursos bibliográficos, bases de datos, plataformas tecnológicas, ambientes virtuales de aprendizaje, herramientas digitales, mecanismos de soporte académico y estrategias de actualización permanente que garantizan el desarrollo adecuado de los procesos formativos del programa de Contaduría Pública”.

9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA.

La IES presenta las características de la infraestructura física y tecnológica. Se muestra la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales del programa. En la tabla 1 se muestra la infraestructura física con que cuenta la institución. En elle se observan las aulas de clase, laboratorios y talleres, biblioteca, áreas administrativas, baterías de baños y áreas comunes. De igual manera se observa la infraestructura física proyectada (Tabla 2 DM).La institución presenta la disponibilidad y acceso a la infraestructura física y tecnológica del programa en donde se observa la asignación de la infraestructura física y tecnológica en la Institución está de acuerdo con las necesidades y requerimientos existentes de cada programa. La asignación se realizará a partir de las necesidades del programa de Contaduría Pública.

Con relación a la infraestructura Tecnológica se desarrolla en estrategias desde el cuadro de mando integral. Para el desarrollo del modelo pedagógico operaciones y procesos, se hace desde el Campus Virtual, Biblioteca virtual CRM y ERP. Y la tecnología constituye la Infraestructura. Se presenta la topología de Red al servicio de los propósitos educativos de la Fundación con un esquema de Red adecuado, suficiente y robusto para impartir la modalidad virtual para el programa de Contaduría Pública. Las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la Red Institucional, toda la arquitectura está diseñada e implementada para obtener una disponibilidad del 99.9% con el fin de garantizar el servicio desde los cuatro niveles de redundancia: Integridad, Disponibilidad, Confiabilidad y Capacitaciones. Igualmente se detalla los Espacios físicos y virtuales que le facilitan al estudiante la participación en comunidades de aprendizaje (Tabla 4,5,6 DM). Se desarrollan los aspectos relacionados con Q10, su funcionabilidad, aplicación, las características técnicas y de usabilidad

En respuesta al radicado en debida forma/completitud la IES allega información sobre: explica queQ10 es un software académico integral en la nube, bajo modalidad SaaS, con acceso 100% web y sin necesidad de instalaciones locales, razón por la cual su disponibilidad se garantiza mediante la contratación de un servicio anual ajustado a las necesidades institucionales; allega el Plan de mantenimiento, actualización y renovación de la infraestructura tecnológica. En complemento, la Institución cuenta igualmente con un plan de mantenimiento de infraestructura física, mediante el cual se asegura la conservación y adecuación de los espacios donde operan los ambientes académicos y tecnológicos asociados al programa.

Se observa de igual manera, los procesos de asignación de la infraestructura tecnológica a la comunidad académica para su uso, de manera que se garantice la disponibilidad de esta, los mecanismos que garantizan la disponibilidad de infraestructura tecnológica

En el informe del par reza: El programa de Contaduría Pública se alinea con la política de adquisición, mantenimiento, actualización y renovación de la infraestructura física y tecnológica de la Universitaria del Chicamocha, prevé el desarrollo institucional y la obsolescencia de los recursos disponibles, a través de planes y proyectos que permitan contar

con la infraestructura física y tecnológica pertinente y de calidad, de acuerdo con el número de estudiantes, profesores y personal administrativo, además de establecer las estrategias y mecanismos para avanzar gradualmente en las condiciones de accesibilidad de la comunidad educativa".

Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):

La Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional otorgar el Registro Calificado al Programa Contaduría Pública, de la Universitaria del Chicamocha, título a otorgar Contador(a) Público, con domicilio institucional en Bucaramanga (Santander), modalidad virtual, con 140 créditos académicos, duración ocho (8) semestres, periodicidad de admisión semestral y 100 estudiantes a admitir en el primer período